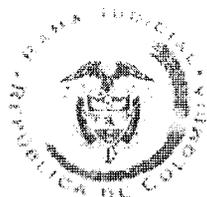


11A



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de diciembre del dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 54-001-23-31-000-2011-00158-00
ACTOR: NANCY YOLIMA HERNÁNDEZ CUELLAR
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Mediante informe secretarial visto a folio 113, de fecha 07 de diciembre de 2018, debido a que las pruebas se encuentran anexas al expediente, procede el despacho a proveer lo pertinente, en consecuencia córrase traslado a las partes, por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 C.C.A., modificado por el artículo 59 de la ley 446 de 1998.

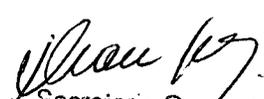
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 19 DIC 2018


Secretario General